



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 10 de septiembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.847.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 5.815, de fecha 09 de septiembre de 2025, que autoriza la actividad denominada "Día del Turismo e Inauguración de Esculturas".
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 22 de agosto de 2025.
- IX. Memorando N° 158, de fecha 02 de septiembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Ignelia Fuentes Rojas**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° 1.567, de fecha 27 de agosto de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a rendir a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, destinado al gasto de arenado y pintura anticorrosiva para esculturas, para la actividad denominada "Día del Turismo e Inauguración de Esculturas".

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, en el marco de sus competencias, tiene como objetivo promover y desarrollar actividades comunitarias que fortalezcan la integración social, cultural y recreativa de la comunidad.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5.815, de fecha 09 de septiembre de 2025, se autoriza la realización de la actividad denominada "Día del Turismo e Inauguración de Esculturas".
- III. Que, para la realización de dicha actividad se requiere contar con recursos que permitan solventar los gastos asociados al arenado y pintura anticorrosiva para esculturas.
- IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.029.000.- a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, de la Dirección de Deportes y Cultura, responsable para cubrir los gastos de arenado y pintura anticorrosiva para esculturas, destinados para la actividad denominada "Día del Turismo e Inauguración de Esculturas".

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, RUT \_\_\_\_\_, Planta, Grado 9° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de arenado y pintura anticorrosiva para esculturas, para la actividad denominada "Día del Turismo e Inauguración de Esculturas".

Monto Solicitado	\$1.029.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 Días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.003	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos municipales	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal 215.22.04.999.001	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JYD/jchl  
Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

*Multicultural*